



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Guadalupe Salmonte Esquivel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.490 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Cecilia Rivera García, contra la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Marta Cecilia Rivera García, contra la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.218,23 euros por los conceptos de su demanda, más al 10 por 100 de interés por mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.419/12)